



Suplicata marañésida

SEISE QUARTO, GOVERN
TA MARAÑÉSIDA, AÑO DE
MDCCLXXV, A LOS VEYENTE
Y CINCO.

á quince de septiembre de mil setecientos
setenta y cinco, a favor de Manuel de Torres, Joven
sido por esta Ciudad que en su le conceda
por su Parte el Permiso correspondiente
para ejercer dicho oficio de escribano abir-
tando los libros de la Real Audiencia para
repetirse al año siguiente en la forma
que en ella se previene.

Junta de
Comedantes
dilectos

Prove en este Ayuntamiento un mancebo
dilecto de la Real Audiencia de esta Ci-
dad en que pide licencia para abir-
tada de los libros de la Real Audiencia
de esta Ciudad, y entendido por esta Ci-
dad y acordado, se le concede, y siendo in-
terado de lo anterior de esta Ciudad de
Manuel que se firmen

Yo el infrascripto Secretario he de proveer
a esta Ciudad lo que se ha acordado, y
firmado, y me ha embiado de libranza
para las dhas. cosas, y para las dhas.

